



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2016

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del jueves 19 de mayo 2016, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes,<sup>1</sup> Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Dr. Tito Oswaldo Ruiz Merino, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del GAD Municipal.

ALCALDE. Muy buenos días señoras, señorita Concejales y señores Concejales, buenos días a todos quienes nos acompañan en la mañana de hoy; nos hemos visto obligados a sesionar en el Salón de la Ciudad, en vista de que, con el movimiento, el sismo de ayer, esta réplica que fue bastante fuerte, las juntas de la construcción que tiene el edificio nuevamente rompieron el cemento que tiene el enlucido y se cayó y parte del techo también ha tenido algún colapso del Salón Legislativo, están arreglando eso, por eso estamos acá; pero, con la tranquilidad que debe caracterizarnos a todos que tenemos que aprender a enfrentar las cosas como son, sin lamentarnos, sino buscando calma y tratando de orientar que todo el mundo se prepare siempre para recibir cualquier sorpresa y hay que trabajar y vivir siempre en prevención de cualquier peligro, de cualquier riesgo. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señoras, señores Concejales, se encuentran presentes trece (13) miembros que conforman este Concejo Cantonal, con lo cual existe el quórum reglamentario, para instalar la presente Sesión.

ALCALDE. Al haber el quórum reglamentario se declara instalada la presente sesión, proceda a dar lectura al Orden del Día, señor Secretario.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito dar lectura a la Convocatoria para la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón de la Ciudad, **EL DÍA DE HOY JUEVES 19 DE MAYO de 2016, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 146 de la Sesión Ordinaria celebrada el 12 de mayo de 2016; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, de los trámites de ventas directas constantes en el Cuadro GADMSD-SG-ATM-VD-2016-012, a favor de dieciocho (18) peticionarios; 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución de los Trámites de Adjudicaciones ubicados en los Centros Poblados de San Jacinto del Búa, San José de Achotillo y la Parroquia Luz de

<sup>1</sup> **RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-149-2016-06-02-02.** El Concejo Municipal, **RESUELVE:** A través de votación Nominativa, con doce (12) votos a favor y un (1) voto en blanco, que se suma a la mayoría, **APROBAR** el Acta No. 147, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 19 de mayo de 2016; acogiendo las observaciones realizadas por las señoras Concejales: Srta. María Dolores Suárez, Sra. Hilda Susana Aguavil; y, el adendum sugerido por la señora Concejala Dra. Amada María Ortiz.





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2016

América, constantes en el Cuadro No. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2016-007, a favor de cuatro (4) posesionarios; y, 4.- Conocimiento de la Resolución de Alcaldía GADMSD-VQM-2016-0146, referente a no otorgar permisos de trabajos varios, permisos de Construcción, Aprobación de Planos y Regularización de Asentamientos Humanos, que se encuentren en zonas que han sido declaradas de riesgo por parte de la Secretaría de Gestión de Riesgo. Hasta aquí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Bien señores Concejales, en consideración el Orden del Día. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Muy buenos días señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, ciudadanía que nos acompaña esta mañana, amigos de los Medios de Comunicación; señor Alcalde, compañeros Concejales, permítanme decir, ayer precisamente estuvimos en este Salón, viviendo momentos muy agradables e importantes cuando condecorábamos a nuestros héroes, nuestros bomberos, nuestros policías municipales, que hicieron un trabajo desprendido, entregaron todo su corazón, todo su empeño, su espíritu, su dedicación para salvar vidas, para trabajar allá en Manabí, fue un acto muy emotivo, muy lindo en el cual nos involucramos la mayoría de los compañeros Concejales que estamos acá. Pero, a los pocos minutos, volvimos a vivir momentos tensos, puede decirle que de todo esto se desprende, de estos acontecimientos que estamos viviendo se ha desprendido una camaradería una espiritualidad, un sentido de entrega, de colaborar, de dar lo mejor de cada uno, por el bien de los demás; esperamos y confiamos que la misericordia de Dios, no permitirá que lleguen más desgracia para acá, estuvimos todos muy asustados, preocupados, esa es la razón que estamos en otro salón, pedimos mucha fe a la ciudadanía, mucha confianza en Dios y mucha hermandad, que demos de cada uno de nosotros todos lo positivo, todo lo bueno que está ahí guardado muy adentro, que depongamos actitudes y que demos lo mejor por nuestros hermanos, por nuestras familias y por el pueblo de Santo Domingo; con ese deseo que lo expreso a mis compañeros Concejales, a su autoridad y al pueblo de Santo Domingo, me permito indicar que en el Orden del Día que se va a tratar en esta sesión de Concejo, existe puntos muy importantes, que aprobar y que resolver, por lo cual me permito mocionar, que se apruebe el Orden del Día, tal como consta en la convocatoria realizada. Hasta Ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene respaldo?, sí, tiene apoyo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, por favor iniciamos votación Ordinaria, para aprobar el Orden del Día, sus votos, por favor; existe una aprobación unánime de todos los presentes, para aprobar el Orden del Día, conforme se ha convocado.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-147-2016-05-19-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, tal como consta en la convocatoria realizada.**



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2016

ALCALDE. Bien, señor Secretario, proceda con el primer punto del mismo.

### 1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA NO. 146 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2016.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración el Acta No. 146 de la Sesión Ordinaria celebrada el 12 de mayo de 2016. Señora Concejala María Elisa Jara, tiene la palabra.

CONCEJALA ING. MARÍA ELISA JARA. Muy buenos días señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, a quienes nos acompañan en este importante día; Don Víctor, el día de ayer como lo decía la compañera Lourdes Flores, fue un día bastante tenso, para quienes estábamos laborando a esas horas, cuando ocurrió el sismo, pero quienes en realidad estaban mucho más aterrados y fue un colapso terrible, fueron definitivamente nuestros hijos que se encontraban en las diferentes unidades educativas; el resultado fue, que los docentes no estaban preparados para mantener la calma y saber qué era lo que tenía que hacer, nuestros hijos entraron el shock, personalmente lo único que hice fue salir corriendo a buscar a mi hijo y me encontré con un panorama completamente triste, cuando vi a todos los niños que se encontraban en esa situación. Es un pedido no como Concejala, es un pedido como madre de familia, poder trabajar junto a nuestro equipo del Cuerpo de Bomberos y que ellos puedan asistir a capacitar a los docentes, a ubicar cuáles son los sitios de menos riesgo en las unidades educativas y que los niños también sepan qué es lo que tiene que hacer, no podemos dejarlos en casa sin que puedan asistir a las escuelas, tendrán que de alguna manera ir nuevamente; pero, también nosotros aportar a que estos hombres de la casaca roja, puedan llegar con ese mensaje y darles de alguna manera, una tranquilidad y también que los docentes se encuentren mayor capacitados para poder enfrentar esos momentos que no sabemos a qué hora van a venir. Ya haciendo referencia con el punto de orden, señor Alcalde, mociono que esta Concejo Municipal, apruebe el Acta No.146, de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el pasado 12 de mayo del 2016. Hasta ahí mi moción.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente, me permito dar inicio a votación Ordinaria, señoras, señores Concejales; existe una aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-147-2016-05-19-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Acta No. 146, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 12 de mayo de 2016.**

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2016**

**2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS CONSTANTES EN EL CUADRO GADMSD-SG-ATM-VD-2016-012, A FAVOR DE DIECIOCHO (18) PETICIONARIOS.**

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS, SE TRANSCRIBEN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE: LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS.

“COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

Informe: **GADMSD-CL-JNG-SO-122-2016-04-15-02**, Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, ALCALDEDE SANTO DOMINGO. En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 15 de abril de 2016, la Comisión de Legislación, estudió los trámites de **VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2016-001-C, A FAVOR DE VARIOS POSESIONARIOS**; a favor de varios poseesionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas solicitaron las **VENTAS DIRECTAS** de inmuebles de propiedad municipal ubicados en diferentes sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla en el **CUADRO N°. GADMSD-C-KSG-VD-2016-001-C;**

Que, el Art. 2 de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** establece que el proceso de legalización de tierras, cumplirá, entre otros pasos, con los siguientes: a) Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de esta Ordenanza; y, b) Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD MUNICIPAL, quien emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección de Finanzas; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto...;

Que, los referidos peticionarios han dado cumplimiento con lo establecido en la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** para que proceda la venta de bienes inmuebles de propiedad municipal;

Que, la Subdirección de Legalización de Tierras, (ex Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras), entre otros aspectos **CONSIDERA PROCEDENTE** las **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, singularizados en el **CUADRO N°. GADMSD-C-KSG-VD-2016-001-C;**

Que, según consta en cada expediente individualizado, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los correspondientes informes requeridos de conformidad con lo establecido en el Art. 11 de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO;**

Que, Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, sugiere se continúe con los presentes trámites de **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de esta ciudad de Santo Domingo, a favor de los peticionarios detallados en el **CUADRO N°. GADMSD-C-KSG-VD-2016-001-C;**

Que, las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto, en sesión Ordinaria celebrada el 21 de enero de 2016, Recomiendan **SUSPENDER** este punto del Orden del día denominado **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN, DE**



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2016

LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2016-001, A FAVOR DE VARIOS PETICIONARIOS, hasta realizar la correspondiente inspección a los predios solicitados mediante el procedimiento de Venta Directa;

Que, considerando la recomendación de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación y Presupuesto adoptada en sesión Ordinaria del 21 de enero de 2016 y luego de las inspecciones realizadas, fueron analizados los siguientes documentos suscritos por las y los señores Concejales del Cantón en conjunto con funcionarios del GAD Municipal de Santo Domingo, presentados hasta la presente fecha singularizados en el cuadro GADMSD-C-KSG-VD-2016-001-C;

Que, Memorando N° GADMSD-CM-VD-2016-001-M, de fecha 29 de marzo de 2016, los señores Concejales del Cantón, Dr. Oswaldo Ruiz Merino; Ab. Johana Núñez García; y, Sr. Estuardo Suin Ríos, conjuntamente con los señores funcionarios delegados de las Direcciones Municipales, Arq. Darwin Aldaz Barreiro, Subdirección de Legalización de Tierras; Arq. Martín Salazar, y, Arq. Hernán Falcones, Dirección de Planificación y Proyectos, dan a conocer la inspección a veinte lotes de terreno solicitados mediante el proceso de Venta Directa, de los cuales presentan observación a los expedientes del señor AGUALONGO LEÓN ANÍBAL FABIÁN y GUILLÉN BALSECA DIANA MARICELA, recomendando considerar avalúos real y verificar con Avalúos y Catastros el Quintil;

Que, el Art. 435 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que: *“Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines”*;

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que *“Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes...”*; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

### CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal, Declarar de Dominio Privado las Áreas de Terreno singularizadas en el N° GADMSD-C-KSG-VD-2016-001-C, y APROBAR las Ventas Directas a favor de los peticionarios detallados a continuación:

No.	PETICIONARIO	SECTOR	MZ	LOTE	SUPERFICIE	QUINTIL	AVALÚO
1	VELIS LOOR CRISTINA ELIZABETH	ASET. NIÑO BELEN	S/N	21	48,37M2	1	\$ 117,54
2	GUANOQUIZA ALOMOTO DELIA MARIA	ASENT. MUNICIPAL 16 DE MAYO	1	2	162,73 M2	1	\$ 434,98
3	CATOTA COCHA JOSE AGUSTIN	ASENT. MUNICIPAL 16 DE MAYO	2	9	124,86 M2	2	\$ 556,25
4	HIDALGO CHIMBO DELIA MARIA	ASENT. MUNICIPAL 16 DE MAYO	2	12	137,97 M2	1	\$ 335,27
5	NIEVE MORANTE JANE MARISELA	ASENT. MUNICIPAL 16 DE MAYO	2	15	122,24 M2	1	\$ 297,04
6	PORRAS PAREDES SANDRA LILIANA	ASENT. MUNICIPAL 16 DE MAYO	4	4	122,00M2	1	\$ 296,46
7	COCHA LOGRO MARIA TARGELIA	ASENT. MUNICIPAL 16 DE MAYO	4	17	119,44 M2	1	\$ 290,24
8	SANCHEZ MUÑOZ TERESA DE JESÚS	ASENT. MUNICIPAL 16 DE MAYO	5	3	121,65 M2	1	\$ 295,61
9	LOOR POLIGUA MARIANA ELIZABETH	ASENT. MUNICIPAL 16 DE MAYO	5	16	121,97M2	1	\$ 296,39
10	GUANOQUIZA CATOTA MARIA ROSA	ASENT. MUNICIPAL 16 DE MAYO	8	3	120,50 M2	2	\$ 488,03
11	BRIONES BRIONES ANGELICA PRISCILA	ASENT. MUNICIPAL 16 DE MAYO	8	6	120,40 M2	1	\$ 292,57
12	BERMELLO NIEVE KAREN CHARLOT	ASENT. MUNICIPAL 16 DE MAYO	8	7	128,06 M2	1	\$ 311,19





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2016

13	HIDALGO HERRERA LUCIA ALICIA	ASENT. MUNICIPAL 16 DE MAYO	8	9	123,38 M2	1	\$ 299,81
14	VEGA DELGADO MARCELA MARIANA	ASENT. MUNICIPAL 16 DE MAYO	10	G	157,81 M2	1	\$ 421,83
15	DELGADO ALVARADO ANGEL EDUARDO	ASENT. ENTRE LA COOP. 30 DE JULIO Y URB. VEGA	S/N	4	71,77M2	1	\$ 174,40
16	PAZ VISTIN DELFA INES	ASENT. ENTRE LA COOP. 30 DE JULIO Y URB. VEGA	S/N	7	44,25M2	2	\$ 179,21
17	MUÑOZ ROMERO LELIS ANTONIA	COMIT. PROMEJORAS BELLAVISTA	1	1	127,04M2	1	\$ 339,58
18	PEREZ AGUILAR JOSE	COMIT. PROMEJORAS BELLAVISTA	1	7	61,44M2	1	\$ 149,30

**SUSPENDIENDO** el proceso de Venta Directa que se encuentra con observaciones luego de la revisión de la documentación constante en el **Memorando GADMSD-CM-VD-2016-001-M**, de fecha 29 de marzo de 2016 perteneciente a **AGUALONGO LEÓN ANÍBAL FABIÁN** y **GUILLEN BALSECA DIANA MARICELA**.

Atentamente.- f). **LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LE"ISLACIÓN"**

**"COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**

Informe: **GADMSD-CPP-RQP-SO-115-2016-04-15-02**, Sr. Víctor Manuel Quirolo Maldonado, **ALCALDEDE SANTO DOMINGO**. En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 15 de abril de 2016, la Comisión de Planificación y Presupuesto, estudió los trámites de **VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2016-001-C, A FAVOR DE VARIOS POSESIONARIOS**; a favor de varios poseesionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas solicitaron las **VENTAS DIRECTAS** de inmuebles de propiedad municipal ubicados en diferentes sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla en el **CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2016-001-C**;

Que, el Art. 2 de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** establece que el proceso de legalización de tierras, cumplirá, entre otros pasos, con los siguientes: a) Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de esta Ordenanza; y, b) Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del **GAD MUNICIPAL**, quien emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección de Finanzas; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto...;

Que, los referidos peticionarios han dado cumplimiento con lo establecido en la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** para que proceda la venta de bienes inmuebles de propiedad municipal;

Que, la Subdirección de Legalización de Tierras, (ex Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras), entre otros aspectos **CONSIDERA PROCEDENTE** las **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, singularizados en el **CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2016-001-C**;



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2016

Que, según consta en cada expediente individualizado, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los correspondientes informes requeridos de conformidad con lo establecido en el Art. 11 de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO;

Que, Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, sugiere se continúe con los presentes trámites de VENTAS DIRECTAS de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de esta ciudad de Santo Domingo, a favor de los peticionarios detallados en el CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2016-001-C;

Que, las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto, en sesión Ordinaria celebrada el 21 de enero de 2016, Recomiendan SUSPENDER este punto del Orden del día denominado CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN, DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2016-001, A FAVOR DE VARIOS PETICIONARIOS, hasta realizar la correspondiente inspección a los predios solicitados mediante el procedimiento de Venta Directa;

Que, considerando la recomendación de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación y Presupuesto adoptada en sesión Ordinaria del 21 de enero de 2016 y luego de las inspecciones realizadas, fueron analizados los siguientes documentos suscritos por las y los señores Concejales del Cantón en conjunto con funcionarios del GAD Municipal de Santo Domingo, presentados hasta la presente fecha singularizados en el cuadro GADMSD-C-KSG-VD-2016-001-C;

Que, Memorando N° GADMSD-CM-VD-2016-001-M, de fecha 29 de marzo de 2016, los señores Concejales del Cantón, Dr. Oswaldo Ruiz Merino; Ab. Johana Núñez García; y, Sr. Estuardo Suin Ríos, conjuntamente con los señores funcionarios delegados de las Direcciones Municipales, Arq. Darwin Aldaz Barreiro, Subdirección de Legalización de Tierras; Arq. Martín Salazar, y, Arq. Hernán Falcones, Dirección de Planificación y Proyectos, dan a conocer la inspección a veinte lotes de terreno solicitados mediante el proceso de Venta Directa, de los cuales presentan observación a los expedientes del señor AGUALONGO LEÓN ANÍBAL FABIÁN y GUILLÉN BALSECA DIANA MARICELA, recomendando considerar avalúos real y verificar con Avalúos y Catastros el Quintil;

Que, el Art. 435 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que: *"Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines"*;

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que *"Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes..."*; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

### CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal, Declarar de Dominio Privado las Áreas de Terreno singularizadas en el N° GADMSD-C-KSG-VD-2016-001-C, y APROBAR las Ventas Directas a favor de los peticionarios detallados a continuación:

No.	PETICIONARIO	SECTOR	MZ	LOTE	SUPERFICIE	QUINTIL	AVALÚO
1	VELIS LOOR CRISTINA ELIZABETH	ASET. NIÑO BELEN	S/N	21	48,37M2	1	\$ 117,54
2	GUANOQUIZA ALOMOTO DELIA MARIA	ASENT. MUNICIPAL 16 DE MAYO	1	2	162,73 M2	1	\$ 434,98
3	CATOTA COCHA JOSE AGUSTIN	ASENT. MUNICIPAL 16 DE MAYO	2	9	124,86 M2	2	\$ 556,25
4	HIDALGO CHIMBO DELIA MARIA	ASENT. MUNICIPAL 16 DE MAYO	2	12	137,97 M2	1	\$ 335,27
5	NIEVE MORANTE JANE MARISELA	ASENT. MUNICIPAL 16 DE MAYO	2	15	122,24 M2	1	\$ 297,04
6	PORRAS PAREDES	ASENT. MUNICIPAL	4	4	122,00M2	1	\$ 296,46





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2016

	SANDRA LILIANA	16 DE MAYO					
7	COCHA LOGRO MARIA TARGELIA	ASENT. MUNICIPAL 16 DE MAYO	4	17	119,44 M2	1	\$ 290,24
8	SANCHEZ MUÑOZ TERESA DE JESÚS	ASENT. MUNICIPAL 16 DE MAYO	5	3	121,65 M2	1	\$ 295,61
9	LOOR POLIGUA MARIANA ELIZABETH	ASENT. MUNICIPAL 16 DE MAYO	5	16	121,97M2	1	\$ 296,39
10	GUANOQUIZA CATOTA MARIA ROSA	ASENT. MUNICIPAL 16 DE MAYO	8	3	120,50 M2	2	\$ 488,03
11	BRIONES BRIONES ANGELICA PRISCILA	ASENT. MUNICIPAL 16 DE MAYO	8	6	120,40 M2	1	\$ 292,57
12	BERMELLO NIEVE KAREN CHARLOT	ASENT. MUNICIPAL 16 DE MAYO	8	7	128,06 M2	1	\$ 311,19
13	HIDALGO HERRERA LUCIA ALICIA	ASENT. MUNICIPAL 16 DE MAYO	8	9	123,38 M2	1	\$ 299,81
14	VEGA DELGADO MARCELA MARIANA	ASENT. MUNICIPAL 16 DE MAYO	10	G	157,81 M2	1	\$ 421,83
15	DELGADO ALVARADO ANGEL EDUARDO	ASENT. ENTRE LA COOP. 30 DE JULIO Y URB. VEGA	S/N	4	71,77M2	1	\$ 174,40
16	PAZ VISTIN DELFA INES	ASENT. ENTRE LA COOP. 30 DE JULIO Y URB. VEGA	S/N	7	44,25M2	2	\$ 179,21
17	MUÑOZ ROMERO LELIS ANTONIA	COMIT. PROMEJORAS BELLAVISTA	1	1	127,04M2	1	\$ 339,58
18	PEREZ AGUILAR JOSE	COMIT. PROMEJORAS BELLAVISTA	1	7	61,44M2	1	\$ 149,30

SUSPENDIENDO el proceso de Venta Directa que se encuentra con observaciones luego de la revisión de la documentación constante en el **Memorando GADMSD-CM-VD-2016-001-M**, de fecha 29 de marzo de 2016 perteneciente a **AGUALONGO LEÓN ANÍBAL FABIÁN** y **GUILLEN BALSECA DIANA MARICELA**.

Atentamente.- f) **LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**".

ALCALDE. Señor Secretario, sírvase dar lectura a los 18 **peticionarios** que serían los beneficiados con estas ventas directas.

SECRETARIO. Señor Alcalde, tenemos en el Cuadro que acabo de referenciar, como **peticionarios** a los siguientes: Del **ASENTAMIENTO. NIÑO BELÉN**, Velis Loor Cristina Elizabeth; del **ASENTAMIENTO. MUNICIPAL 16 DE MAYO**: Guanoquiza Alomoto Delia María, Catota Cocha José Agustín, Hidalgo Chimbo Delia María, Nieve Morante Jane Marisela, Porrás Paredes Sandra Liliana, Cocha Logro María Targelia, Sánchez Muñoz Teresa De Jesús, Loor Poligua Mariana Elizabeth, Guanoquiza Catota María Rosa, Briones Briones Angélica Priscila, Bermello Nieve Karen Charlot, Hidalgo Herrera Lucia Alicia, Vega Delgado Marcela Mariana; del **ASENTAMIENTO ENTRE LA COOP. 30 DE JULIO Y URB. VEGA**: Delgado Alvarado Ángel Eduardo, y Paz Vistin Delfa Inés; del **COMITÉ PRO-MEJORAS BELLAVISTA**: Muñoz Romero Lelis Antonia, y Pérez Aguilar José. 18 **peticionarios** señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, en Consideración este punto del Orden del Día. Dr. Oswaldo Ruiz, tiene la palabra.

CONCEJAL DR. OSWALDO RUIZ. Señor Alcalde, muy buenos días, compañeras, compañeros Concejales, muy buenos días, compañeros de los Medios de



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2016

Comunicación, amigos que nos honran con su presencia en esta mañana; decirle señor Alcalde, que hoy es el momento de la solidaridad, en donde tenemos que estar más que nunca unidos, autoridades, con nuestro pueblo, trabajar con honradez, con responsabilidad, con esas ganas de cambiar las cosas buenas, las cosas positivas, que sea lo que prime hoy en día señor Alcalde; hoy necesitamos e insisto, la unidad en todas parte, como decía la compañera María Elisa, ayer lo viví en el Colegio, y esto pues siempre será un motivo de pánico, de preocupación, de que los jóvenes, los niños, necesitan que se los capacite, a los maestros y que lógicamente estemos preparados para este tipo de eventos que nos espera en la mañana, en la tarde o en la noche, no se sabe; pero, lo importante ante todo es que estemos preparados, capacitados y que se dé este pedido positivo a nuestros amigos del Cuerpo de Bomberos. Que el Art. 2 de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, establece que el proceso de legalización de tierras, cumplirá entre otros pasos con las siguientes: a) Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de esta Ordenanza; y, **b)** Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD MUNICIPAL, quien emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección de Finanzas; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto...; ante esto señor Alcalde, nosotros como Concejales, también estamos manejando, de que se hagan las inspecciones, tenemos los grupos de los compañeros Concejales que vamos a territorio a verificar que las cosas estén en su puesto y que esté todo manejado adecuadamente y ahí aprobar. Ante esto señor Alcalde, me permito mocionar que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones, de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, Declare de Dominio Privado las área de terreno singularizadas en el Cuadro GADMSD-SG-ATM-VD-2016-012, anexo a esta Convocatoria y apruebe las ventas directas a favor de dieciocho (18) peticionarios, ahí detallados; hasta ahí, señor Alcalde.

ALCALDE. Tiene la palabra la señora Concejala Johana Núñez.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Muchísimas gracias, señor Alcalde muy buenos días, compañeras Concejalas, compañeros Concejales; el día de ayer, vale recalcar nuevamente, el susto que vivimos estábamos en inspecciones, junto a la compañera Marlene Pita, junto a Susana Aguavil y algunos técnicos del GAD Municipal, en donde vimos cómo los ciudadanos de Santo Domingo estaban en pánico; sin embargo, señor Alcalde vale sugerir, en vista de los comentarios que se dieron, cómo vivieron el temblor en el GAD Municipal, capacitar a nuestro personal, si han manifestado del Instituto Geográfico que tenemos que acostumbrarnos a vivir con esos temblores, considero que deberíamos capacitarnos todos, para de una u otra manera que no nos coja por sorpresa, vivir acostumbrándonos con el movimiento de la tierra. Yendo al punto, manifestar, como lo dijo el compañero Oswaldo Ruiz, en sesiones ordinarias de las Comisiones, tanto de Legislación, como de Planificación y Presupuesto, se analizaron estos temas, el 15 de abril de 2016, exactamente tratamos este tema de ventas directas de este Cuadro que con muchísimos gusto en





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2016

esta mañana vamos a aprobarlo; y los sectores beneficiados, Asentamiento Niño belén; del Asentamiento Municipal 16 de Mayo: Asentamiento entre la Coop. 30 de Julio y Urb. Vega, Comité Pro-mejoras Bellavista; son 18 ventas directas que de acuerdo a los informes técnicos han sido procedentes y de la misma manera el informe de la comisión, donde somos parte cada uno de los Concejales, ha sido analizado este punto dentro de las Comisiones. Con mi intervención señor Alcalde, apoyando la moción del compañero Oswaldo Ruiz.

ALCALDE. Dra. Amada María Ortiz, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Buenos días, ciudadanía que se encuentra presente, autoridad principal, conforme la legislación ecuatoriana, buenos días señor Alcalde, buenos días señoras Concejales, señores Concejales, compañeros representantes de los diferentes Medios de Comunicación que nos acompañan semana a semana, para evidenciar el trabajo legislativo de este Gobierno Municipal. Escuchaba con atención la aprobación del Acta para este día de hoy, como primer punto, como segundo punto, Conocimiento, Análisis y Resolución, de los trámites de ventas directas constantes en el Cuadro GADMSD-SG-ATM-VD-2016-012, a favor de dieciocho (18) peticionarios; el Acta contiene y formaliza la decisión municipal de la sesión anterior, en la cual ya pasa a ser una resolución de dar atención y formalidad a la tenencia de la tierra de propiedad municipal. Alguien decía por ahí, qué prisa, ahora sí lo están haciendo, por qué en esta situación que hemos vivido en estos 33 días no miran un poco más profundo y ver que las zonas de riesgo están presentando sus consecuencias; y efectivamente podría pensarse así, pero hay principio de buena fe y hay heredad social; y cada uno de los artículos de la legislación vigente, de lo que nos da a nosotros la competencia, nos permite las facultades, eh ahí el principio de buena fe, la herencia social que nosotros hemos recibido, que lo continuarán recibiendo, quienes vengan a futuro de Legisladores, siempre será una realidad de las ciudades y que Santo Domingo en un gran porcentaje así lo ha permitido. Somos coparticipes, tanto ciudadanos como legisladores, si en algún momento dado la aprobación de proyectos viviendísticos, exige y exigía que se dejen porcentajes de terrenos, para que los mismos sean el equilibrio, entre la calidad de vida, entre el ambiente y el ser humano y que a eso le denominemos jurídicamente el buen vivir, suena contradictorio, que una vez que hemos exigido que estos terrenos se dejen como un porcentaje, de la necesidad y el derecho que tiene el ser humano, en la ciudad. Más sin embargo, tenemos otra Ordenanza que nos permite a nosotros la legalidad y es así que enfáticamente cada semana se enuncia el Art. 2, de la Ordenanza de Escrituración, la cual guarda todos los requisitos y principios. Y digo así, porque si el Código Urbanístico antes la Ley de Régimen Municipal, ahora el COOTAD, el PDOT, impone este porcentaje y que dice que son las zonas irregulares, así lo seguimos exigiendo, se presenta luego esta herencia social que debemos solucionar, semana a semana la propiedad municipal sigue siendo legalizada; por ahora tenemos 13 soluciones de formalidad de tenencia de la tierra en el Asentamiento Municipal 16 de Mayo; tenemos 1 en Asentamiento Niño Belén, tenemos 2, en el Asentamiento entre la Cooperativa 30 de Julio y la Urbanización Vega, 2 en el Comité Pro-Mejoras Bella Vista. En este procedimiento, requerimos y exigimos, que el personal técnico municipal, emita sus informes, los legisladores ponemos el marco jurídico y damos la solución a esta heredad social y cumplimos



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2016

con la obligación que impone también la Constitución de regularizar la ocupación del suelo en el cantón y en la jurisdicción que nos corresponda. Cada semana le decimos sí a una petición humana, a una necesidad, de quienes solicitaron en expedientes no de ayer, no de antes de ayer, sino de varios años atrás, no queremos en ningún momento, cuando yo leía con preocupación aquella acta, no queremos en ningún momento motivar desorden de ciudad, queremos solucionar lo que hemos asumido, actuar en principio de buena fe y Dios quiera que en ninguno de los casos nosotros tengamos que lamentar consecuencias, estamos atendiendo lo que se nos ha pedido y vamos a seguir apoyando una necesidad humana y una solución de ciudad porque para eso estamos aquí como Concejales y como Ediles. Hasta ahí mi intervención.

ALCALDE. Ing. Raúl Quezada, tiene la palabra.

CONCEJAL ING. RAÚL QUEZADA. Muy buenos días señor Alcalde, señores Concejales, señoras Concejales, Medios de Comunicación, público presente; si bien es cierto, ayer fue un día inolvidable, justo me encontraba haciendo una fiscalización de una de las obras de Santo Domingo, en la Che Guevara, un sitio, inspeccionando una quebrada y ese momento fue el temblor, me dio mucha pena ver que una casa hecha en el filo con madera y con niños adentro, no pudimos hacer nada porque estuvimos al otro lado nosotros, se veía que se iba a ir abajo; esto lo llevo a la reflexión a Santo Domingo que está y tiene terrenos de área verdes, hacer respetar que no construyan, porque ponen en peligro y riesgo la vida de cada uno de los familiares y los seres más queridos. Hay personas que lo vieron el momento cuando salió la señora con los niños por el otro lado, no podía ni hablar, ahí es cuando le decía a la señora, señora agradezca a Dios, que tiene su familia todavía, necesitamos reflexionar, nosotros como padres no podemos llevar a nuestros hijos, porque no tengo en donde vivir, coger un espacio y poner en riesgo de la vida de cada uno de los seres más queridos, nosotros vamos a seguir en las inspecciones como lo estamos haciendo, pero siempre enmarcados dentro de la ley y de las ordenanzas, lo vamos a seguir cumpliendo, como lo hemos venido haciendo; pedimos a la ciudadanía, a las cooperativas, en los sectores, defender sus espacios verdes, para no tener en Santo Domingo este problema porque no es solo de la Administración, sino de todos los que estamos aquí en Santo Domingo. Seguiremos trabajando enmarcados dentro de la Ley, de las Ordenanzas, para ver los sitios que se pueda de los peticionarios aprobados para su escrituración. Con esto apoyando la moción del compañeros Oswaldo Ruiz.

ALCALDE. Gracias, señor Secretario, al tener suficiente respaldo a la moción, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, señoras, señores Concejales, se da inicio a votación Ordinaria para aprobar estas 18 ventas directas; señor Alcalde, existe una aprobación unánime de todos los presentes.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-147-2016-05-19-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, en atención a los informes Técnicos, Jurídicos, Conclusiones y Recomendaciones de las**





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2016

Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, **DECLARAR** de Dominio Privado, las áreas de terreno singularizadas en el Cuadro de Ventas Directas GADMSD-SG-ATM-VD-2016-012, anexo a esta Convocatoria y **APROBAR** en sí las ventas directas de los posecionarios ahí detalladas con Informes: No. | GADMSD-CL-JNG-SO-122-2016-04-15-02; y GADMSD-CPP-RQP-SO-115-2016-04-15-02; 1) Velis Loor Cristina Elizabeth, ubicada en el **ASENTAMIENTO NIÑO BELEN**, manzana S/N, lote 21, superficie 48,37 M2, quintil 1, avalúo \$ 117,54; 2) Guanoquiza Alomoto Delia María, ubicada en el **ASENTAMIENTO MUNICIPAL 16 DE MAYO**, manzana 1, lote 2, superficie 162,73 M2, quintil 1, avalúo \$ 434,98; 3) Catota Cocha José Agustín, ubicada en el **ASENTAMIENTO MUNICIPAL 16 DE MAYO**, manzana 2, lote 9, superficie 124,86 M2, quintil 2, avalúo \$ 556,25; 4) Hidalgo Chimbo Delia María, ubicada en el **ASENTAMIENTO MUNICIPAL 16 DE MAYO**, manzana 2, lote 12, superficie 137,97 M2, quintil 1, avalúo \$ 335,27; 5) Nieve Morante Jane Marisela, ubicada en el **ASENTAMIENTO MUNICIPAL 16 DE MAYO**, manzana 2, lote 15, superficie 122,24 M2, quintil 1, avalúo \$ 297,04; 6) Porras Paredes Sandra Liliana, ubicada en el **ASENTAMIENTO MUNICIPAL 16 DE MAYO**, manzana 4, lote 4, superficie 122,00 M2, quintil 1, avalúo \$ 296,46; 7) Cocha Logro María Targelia, ubicada en el **ASENTAMIENTO MUNICIPAL 16 DE MAYO**, manzana 4, lote 17, superficie 119,44 M2, quintil 1, avalúo \$ 290,24; 8) Sánchez Muñoz Teresa De Jesús ubicada en el **ASENTAMIENTO MUNICIPAL 16 DE MAYO**, manzana 5, lote 3, superficie 121,65 M2, quintil 1, avalúo \$ 295,61; 9) **LOOR POLIGUA MARIANA ELIZABETH** ubicada en el **ASENTAMIENTO MUNICIPAL 16 DE MAYO**, manzana 5, lote 16, superficie 121,97 M2, quintil 1, avalúo \$ 296,39; 10) Guanoquiza Catota María Rosa, ubicada en el **ASENTAMIENTO MUNICIPAL 16 DE MAYO**, manzana 8, lote 3, superficie 120,50 M2, quintil 2, avalúo \$ 488,03; 11) Briones Briones Angélica Priscila, ubicada en el **ASENTAMIENTO MUNICIPAL 16 DE MAYO**, manzana 8, lote 6, superficie 120,40 M2, quintil 1, avalúo \$ 292,57; 12) Bermello Nieve Karen Charlot, ubicada en el **ASENTAMIENTO MUNICIPAL 16 DE MAYO**, manzana 8, lote 7, superficie 128,06 M2, quintil 1, avalúo \$ 311,19; 13) Hidalgo Herrera Lucía Alicia, ubicada en el **ASENTAMIENTO MUNICIPAL 16 DE MAYO**, manzana 8, lote 9, superficie 123,38 M2, quintil 1, avalúo \$ 299,81; 14) Vega Delgado Marcela Mariana, ubicada en el **ASENTAMIENTO MUNICIPAL 16 DE MAYO**, manzana 10, lote G, superficie 157,81 M2, quintil 1, avalúo \$ 421,83; 15) Delgado Alvarado Ángel Eduardo, ubicada en el **ASENTAMIENTO ENTRE LA COOP. 30 DE JULIO Y URB. VEGA**, manzana S/N, lote 4, superficie 71,77 M2, quintil 1, avalúo \$ 174,40; 16) Paz Vistin Delfa Inés, ubicada en el **ASENTAMIENTO ENTRE LA COOP. 30 DE JULIO Y URB. VEGA**, manzana S/N, lote 7, superficie 44,25 M2, quintil 2, avalúo \$ 179,21; 17) Muñoz Romero Lelis Antonia, ubicada en el **COMITE PROMEJORAS BELLAVISTA**, manzana 1, lote 1, superficie 127,04 M2, quintil 1, avalúo \$ 339,58; 18) Pérez Aguilar José, ubicada en el **COMITE PROMEJORAS BELLAVISTA**, manzana 1, lote 7, superficie 61,44 M2, quintil 1, avalúo \$ 149,30.

ALCALDE. Bien continúe con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2016

### 3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIONES UBICADOS EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAN JACINTO DEL BÚA, SAN JOSÉ DE ACHOTILLO Y LA PARROQUIA LUZ DE AMÉRICA, CONSTANTES EN EL CUADRO NO. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2016-007, A FAVOR DE CUATRO (4) POSESIONARIOS.

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS, SE TRANSCRIBEN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE: LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIONES.

#### “COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

Informe: **GADMSD-CL-JNG-S0-113-2016-03-03-04**, Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, ALCALDEDE SANTO DOMINGO. En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 15 de abril de 2016, la Comisión de Legislación, estudió los trámites de **VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2016-001-C, A FAVOR DE VARIOS POSESIONARIOS;** a favor de varios poseesionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, a través de los memorandos GADMSD-SDLT-2016-0059-M, de fecha 11 de enero de 2016; GADMSD-SDLT-2016-0035-M, de fecha 06 de enero de 2016; y, GADMSD-SDLT-2016-0060-M, de fecha 11 de enero de 2016, el Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirector de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, entre otros aspectos textualmente manifiesta que: “...*Dentro de las competencias constitucionales y legales conferidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, por la Constitución de la República del Ecuador, así como por el COOTAD, se establece el implementar y garantizar el derecho a la vivienda, por lo cual este GAD Municipal, conforme lo manda la letra i) del Art. 54 del COOTAD, a través de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, se encuentra ejecutando dicha competencia constitucional, mediante el proceso de adjudicación de la tenencia de la tierra a sus poseesionarios, con el objetivo de garantizar su derecho a la vivienda y al buen vivir, competencia que es atribuida a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Subdirección de Legalización de Tierras...*”; finalmente en cada uno de los citados documentos, considera Procedente las **Adjudicaciones** de los terrenos ubicados en el **Centro Poblado “San Jacinto del Búa”**, a favor de los beneficiarios **MOREIRA GARCIA ANTONIO MONSERRATE** y **NAVARRETE TACURI NELLY FABIOLA**; en el **Centro Poblado “SAN JOSÉ DE ACHOTILLO”**, a favor del señor **DARWIN DANIEL MORENO CUEVA**; y, en la **Parroquia “LUZ DE AMÉRICA”** a favor de la beneficiaria **ELSA YOLANDA OBANDO ANDRADE**;

Que, mediante informes: GADMSD-PS-2016-0141-I, de fecha 19 de febrero de 2016; GADMSD-PS-2016-0036-I, de fecha 16 de febrero de 2016; y, GADMSD-PS-2016-0127-I, de fecha 19 de febrero de 2016, el Dr. Johnny Santín Torres, Procurador Síndico Municipal, señala entre otros que por las consideraciones de orden fáctico y jurídico expuestas, amparado en el criterio técnico de la Subdirección de Legalización de Tierras, que es la dependencia municipal competente para organizar los expedientes y una vez aprobados por el Concejo Municipal, también es competente para legalizar los Asentamientos de Hecho; ha emitido el correspondiente informe, considerando en cada uno de los señalados documentos **procedente** las **Adjudicaciones** de los terrenos ubicados en el **Centro Poblado “San Jacinto del Búa”**, a favor de los beneficiarios **MOREIRA GARCIA ANTONIO MONSERRATE** y **NAVARRETE TACURI NELLY FABIOLA**; en el **Centro Poblado “SAN JOSÉ DE ACHOTILLO”**, a favor del señor **DARWIN DANIEL MORENO CUEVA**; y, en la **Parroquia “LUZ DE AMÉRICA”** a favor de la beneficiaria **ELSA YOLANDA OBANDO ANDRADE**;

Que, el Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”;

Que, el Art. 226 de la referida Carta Magna, manifiesta que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y





## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2016

facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el Art. 264 de la referida Norma Suprema, establece que son competencias exclusivas de los Gobiernos municipales, entre otras las siguientes: ...”1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”;

Que, el inciso segundo y tercero del Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: “El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente;

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza; y,

Que, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD manifiesta que son competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, entre otras las siguientes: “...a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad, plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”;

Que, el literal t) del Art. 57 del COOTAD, establece como una de las atribuciones del Concejo municipal, la siguiente: “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”;

Que, el Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales, en la parte pertinente del Art. 19, expone... “En los casos de legalización de lotes de terreno de propiedad municipal que constituyan área urbana de centros poblados, de parroquias, recintos, comunas situadas en el sector rural, y cuyo plano ya cuenta con el informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, será enviado conjuntamente con el listado de los beneficiarios para que la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación; y, la Comisión de Legislación emitan su respectivo informe que será considerado por el Concejo Municipal para que autorice la escrituración de los mismos.

Con esta resolución el proyecto de Legalización de Tierras procederá a la emisión de la resolución de adjudicación para elevar a escritura pública que serán suscritas por la Máxima Autoridad Administrativa Municipal, previo al pago de la correspondiente tasa por gastos administrativos por legalización que en este caso será de \$0,25USD (VEINTICINCO CENTAVOS DE DOLAR) por metro cuadrado”.

Que, en el Art. 20, del referido Código señala: ... “Los requisitos para la legalización de tierras en los centros poblados: 1).- Solicitud de Legalización dirigida a la señora Alcaldesa o Alcalde. 2).- Copia de cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación actualizada del adjudicatario con su cónyuge o conviviente si lo tuviera. 3).- Certificación conferida por el presidente del centro poblado en el que el peticionario se encuentra en posesión del lote de terreno, esta certificación se entregará en forma gratuita. En caso que no lo hubiere, la certificación la emitirá la Dirección de Desarrollo Comunitario; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2016

### CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal AUTORIZAR las ADJUDICACIONES de cuatro lotes de terreno, UBICADOS EN LOS CENTROS POBLADOS SAN JACINTO DEL BÚA, SAN JOSÉ DE ACHOTILLO; Y, PARROQUIA LUZ DE AMÉRICA, según consta en el cuadro N° GADMSD-C-KSG-ADJ-2016-003, previo a lo cual se haga llegar el documento correspondiente a las inspecciones ya realizadas.

**Cuadro N° GADMSD-C-KSG-ADJ-2016-003**

N°.	BENEFICIARIOS	CÉDULA	LOTE	MZ	SUPERFICIE	SECTOR
1	MOREIRA GARCÍA ANTONIO MONSERRATE	1300514518	13	051	143,45 M2	CENTRO POBLADO SAN JACINTO DEL BÚA
2	NAVARRETE TACURI NELLY FABIOLA	1714106414	10	051	168,00 M2	CENTRO POBLADO SAN JACINTO DEL BÚA
3	MORENO CUEVA DARWIN DANIEL	1715732358	23	4	355,69 M2	CENTRO POBLADO SAN JOSÉ DE ACHOTILLO
4	OBANDO ANDRADE ELSA YOLANDA	1302866924	07	12	722,06 M2	PARROQUIA LUZ DE AMÉRICA

Atentamente.- f) LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN”.

### “COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Informe: **GADMSD-CPP-RQP-SO-113-2016-03-03-04**, Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, ALCALDEDE SANTO DOMINGO. En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 15 de abril de 2016, la Comisión de Legislación, estudió los trámites de **VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2016-001-C, A FAVOR DE VARIOS POSESIONARIOS**; a favor de varios posecionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, a través de los memorandos GADMSD-SDLT-2016-0059-M, de fecha 11 de enero de 2016; GADMSD-SDLT-2016-0035-M, de fecha 06 de enero de 2016; y, GADMSD-SDLT-2016-0060-M, de fecha 11 de enero de 2016, el Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirector de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, entre otros aspectos textualmente manifiesta que: “...*Dentro de las competencias constitucionales y legales conferidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, por la Constitución de la República del Ecuador, así como por el COOTAD, se establece el implementar y garantizar el derecho a la vivienda, por lo cual este GAD Municipal, conforme lo manda la letra i) del Art. 54 del COOTAD, a través de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, se encuentra ejecutando dicha competencia constitucional, mediante el proceso de adjudicación de la tenencia de la tierra a sus posecionarios, con el objetivo de garantizar su derecho a la vivienda y al buen vivir, competencia que es atribuida a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Subdirección de Legalización de Tierras...*”; finalmente en cada uno de los citados documentos, considera Procedente las **Adjudicaciones** de los terrenos ubicados en el **Centro Poblado “San Jacinto del Búa”**, a favor de los beneficiarios **MOREIRA GARCIA ANTONIO MONSERRATE** y **NAVARRETE TACURI NELLY FABIOLA**; en el **Centro Poblado “SAN JOSÉ DE ACHOTILLO”**, a favor del señor **DARWIN DANIEL MORENO CUEVA**; y, en **la Parroquia “LUZ DE AMÉRICA”** a favor de la beneficiaria **ELSA YOLANDA OBANDO ANDRADE**;

Que, mediante informes: GADMSD-PS-2016-0141-I, de fecha 19 de febrero de 2016; GADMSD-PS-2016-0036-I, de fecha 16 de febrero de 2016; y, GADMSD-PS-2016-0127-I, de fecha 19 de febrero de 2016, el Dr. Johnny Santín Torres, Procurador Síndico Municipal, señala entre otros que por las consideraciones de orden fáctico y jurídico expuestas, amparado en el criterio técnico de la Subdirección de Legalización de Tierras, que es la dependencia municipal competente para organizar los expedientes y una vez aprobados por el Concejo Municipal, también es competente para legalizar los Asentamientos de Hecho; ha emitido el correspondiente informe, considerando en cada uno de los señalados documentos **procedente** las **Adjudicaciones** de los terrenos ubicados en el **Centro Poblado “San Jacinto del Búa”**, a favor de los beneficiarios **MOREIRA GARCIA ANTONIO MONSERRATE** y **NAVARRETE**





## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2016

**TACURI NELLY FABIOLA**; en el Centro Poblado “SAN JOSÉ DE ACHOTILLO”, a favor del señor **DARWIN DANIEL MORENO CUEVA**; y, en la Parroquia “LUZ DE AMÉRICA” a favor de la beneficiaria **ELSA YOLANDA OBANDO ANDRADE**;  
Que, el Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”;

Que, el Art. 226 de la referida Carta Magna, manifiesta que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el Art. 264 de la referida Norma Suprema, establece que son competencias exclusivas de los Gobiernos municipales, entre otras las siguientes: ...”1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”;

Que, el inciso segundo y tercero del Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: “El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente;

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza; y,

Que, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD manifiesta que son competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, entre otras las siguientes: “...a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad, plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”;

Que, el literal 1) del Art. 57 del COOTAD, establece como una de las atribuciones del Concejo municipal, la siguiente: “1) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”;

Que, el Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales, en la parte pertinente del Art. 19, expone... “En los casos de legalización de lotes de terreno de propiedad municipal que constituyan área urbana de centros poblados, de parroquias, recintos, comunas situadas en el sector rural, y cuyo plano ya cuente con el informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, será enviado conjuntamente con el listado de los beneficiarios para que la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación; y, la Comisión de Legislación emitan su respectivo informe que será considerado por el Concejo Municipal para que autorice la escrituración de los mismos.

Con esta resolución el proyecto de Legalización de Tierras procederá a la emisión de la resolución de adjudicación para elevar a escritura pública que serán suscritas por la Máxima Autoridad Administrativa Municipal, previo al pago de la correspondiente tasa por gastos administrativos por legalización que en este caso será de \$0,25USD (VEINTICINCO CENTAVOS DE DOLAR) por metro cuadrado”.



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2016

Que, en el Art. 20, del referido Código señala: ... "Los requisitos para la legalización de tierras en los centros poblados: 1).- Solicitud de Legalización dirigida a la señora Alcaldesa o Alcalde. 2).- Copia de cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación actualizada del adjudicatario con su cónyuge o conviviente si lo tuviera. 3).- Certificación conferida por el presidente del centro poblado en el que el peticionario se encuentra en posesión del lote de terreno, esta certificación se entregará en forma gratuita. En caso que no lo hubiere, la certificación la emitirá la Dirección de Desarrollo Comunitario; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

### CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal AUTORIZAR las ADJUDICACIONES de cuatro lotes de terreno, UBICADOS EN LOS CENTROS POBLADOS SAN JACINTO DEL BÚA, SAN JOSÉ DE ACHOTILLO; Y, PARROQUIA LUZ DE AMÉRICA, según consta en el cuadro N° GADMSD-C-KSG-ADJ-2016-003, previo a lo cual se haga llegar el documento correspondiente a las inspecciones ya realizadas.

### Cuadro N° GADMSD-C-KSG-ADJ-2016-003

N°.	BENEFICIARIOS	CÉDULA	LOTE	MZ	SUPERFICIE	SECTOR
1	MOREIRA GARCÍA ANTONIO MONSERRATE	1300514518	13	051	143,45 M2	CENTRO POBLADO SAN JACINTO DEL BÚA
2	NAVARRETE TACURI NELLY FABIOLA	1714106414	10	051	168,00 M2	CENTRO POBLADO SAN JACINTO DEL BÚA
3	MORENO CUEVA DARWIN DANIEL	1715732358	23	4	355,69 M2	CENTRO POBLADO SAN JOSÉ DE ACHOTILLO
4	OBANDO ANDRADE ELSA YOLANDA	1302866924	07	12	722,06 M2	PARROQUIA LUZ DE AMÉRICA

Atentamente.- f) LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

ALCALDE. Sírvase dar lectura, a los nombres de los cuatro posesionarios que son los beneficiarios de esta solicitud de aprobación.

SECRETARIO. Señor Alcalde, dentro de estas cuatro adjudicaciones, tenemos los siguientes: del CENTRO POBLADO SAN JACINTO DEL BÚA; Moreira García Antonio Monserrate y Navarrete Tacuri Nelly Fabiola; del CENTRO POBLADO SAN JOSÉ DE ACHOTILLO, Moreno Cueva Darwin Daniel; y de la PARROQUIA LUZ DE AMÉRICA, Obando Andrade Elsa Yolanda.

ALCALDE. Bien señores Concejales, en consideración este punto del Orden del Día. Sra. Marlene Pita, tiene la palabra.

CONCEJALA SRA. MARLENE PITA. Muy buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales, representantes de los Medios de Comunicación, ciudadanía que se ha dado cita a esta Sesión de Concejo, Funcionarios del GAD Municipal; señor Alcalde, ya los señores Concejales, han expresado la preocupación acerca de los acontecimientos que se han venido suscitando en estos últimos tiempos; es verdad que Ecuador, no está preparado para soportar esto, no está preparado para saber dirigir y manejar nuestras vidas en una situación de esta; pero bueno, la vida continúa y tenemos que aprender y seguir adelante. Señor Alcalde, así como se realizan las ventas directas, también se realizan las adjudicaciones en los centros





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2016

poblados, en las cabeceras parroquiales del sector Rural, y hoy vamos a aprobar, estoy segura que sí, de cuatro adjudicaciones, y esto lo hacemos porque la Constitución dice que son los gobierno municipales los que tienen que planificar el desarrollo del territorio, al igual que también el Art. 55 del COOTAD, que el Gobierno Municipal tiene que planificar con instituciones públicas y actores sociales, al igual que el Art. 57, ya nos autoriza prácticamente al Concejo Municipal aprobar, precisamente el literal t) ya nos dice que debemos aprobar lo que está dentro de nuestras competencias; así mismo la Ordenanza que es la que regula y nos dice qué debemos hacer, cumpliendo con todos los requisitos que los peticionarios hacen. Señor Alcalde, hemos cumplido, estamos cumpliendo con todo lo que la Constitución y la Ley nos permite, con todas las peticiones de las personas que tienen la gran necesidad de tener seguridad en sus lotes de terreno. Por tal razón me permito mocionar que este Concejo Municipal en atención a los informes Técnicos, Jurídicos, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, AUTORICE las Adjudicaciones de los cuatro lotes de terreno ubicados en los Centros Poblados de San Jacinto del Búa, San José de Achotillo y la Parroquia Luz de América, a favor de los poseesionarios según consta en el Cuadro N°. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2016-007. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para aprobar esta cuatro adjudicaciones, sus votos por favor; existe una aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-147-2016-05-19-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, en atención a los informes Técnicos, Jurídicos, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, AUTORIZAR las Adjudicaciones de los cuatro lotes de terreno ubicados en los Centros Poblados de San Jacinto del Búa, San José de Achotillo y la Parroquia Luz de América, a favor de los poseesionarios según consta en el Cuadro N°. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2016-007, detallados a continuación. Con Informes: No. GADMSD-CL-JNG-SO-113-2016-03-03-04; y GADMSD-CPP-RQP-SO-106-2016-03-03-04; 1) MOREIRA GARCÍA ANTONIO MONSERRATE, Cédula No. 1300514518, Lote 13, Manzana 051, Superficie 143,45 M2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN JACINTO DEL BÚA; 2) NAVARRETE TACURI NELLY FABIOLA, Cédula No. 1714106414, Lote 10, Manzana 051, Superficie 168.00 M2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN JACINTO DEL BÚA; 3) MORENO CUEVA DARWIN DANIEL, Cédula No. 1715732358, Lote 23, Manzana 4, Superficie 355,69 M2, Ubicado en el CENTRO POBLADO SAN JOSÉ DE ACHOTILLO; 4) OBANDO ANDRADE ELSA YOLANDA, Cédula No. 1302866924, Lote 07, Manzana 12, Superficie 722,06 M2, Ubicado en la Parroquia LUZ DE AMÉRICA.**

ALCALDE. Bien, señor Secretario, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.



## GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2016

#### **4.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA GADMSD-VQM-2016-0146, REFERENTE A NO OTORGAR PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, APROBACIÓN DE PLANOS Y REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, QUE SE ENCUENTREN EN ZONAS QUE HAN SIDO DECLARADOS DE RIESGO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS.**

ALCALDE. Señores Concejales, esta Resolución se tuvo que tomar exclusivamente para ciertos sitios, en donde la Secretaría de Gestión de Riesgos Declaró terrenos de alto riesgo y con la finalidad de poder comunicar, porque nadie quiere aceptar una situación así, había que comunicar a través de una Resolución; debo hacerles algunos comentarios al respecto de esta situación, el problema principal lo tenemos en Alluriquín, el problema lo tenemos en todo el Cantón, en diferentes sitios, nosotros heredamos más de 4.500 sitios, en donde hay viviendas que son sitios de riesgo, y lo demostramos, se lo comprobó con claridad hace dos domingos, cuando el Río Pove, creció, como nunca en la historia de Santo Domingo de lo que conocemos había crecido, por qué, porque hubo el Fenómeno del Niño, nos mandó una pluviosidad de 77 milímetros en tres horas, cuando normalmente en un invierno difícilmente llegamos a 300 milímetros de precipitación de lluvias, por mes, difícilmente llegamos allá, y acá solo en tres horas, llegamos a 77, por eso, fue sin precedentes y justamente esta descarga de lluvia fue en la cuenca del nacimiento del Río Pove, desde ahí vino todo, fue impresionante, fue como dedicado al área, porque la misma precipitación no se dio al Sur de la Ciudad, era lluvia, pero no de esa magnitud, y esto nos demostró el riesgo que tiene nuestra gente; ahí tuvimos el día domingo a sacar a la gente de los sitios que viven, por los techos, rompiendo los techos, para sacar sus cosas y todos. Felizmente no tuvimos ninguna pérdida humana, pero tuvimos más de ciento y pico de casas afectadas por esta razón. Este es el motivo por el cual estamos acelerando el trabajo de los lotes con servicios para poder exigir al MIDUVI., que den los bonos de vivienda para poder hacer las reubicaciones correspondientes, a esto se suma Alluriquín y se suman también a aquellas personas que vayan a decidir quedarse en Santo Domingo, de los más de diez mil manabitas que tenemos y que les hemos abierto las puertas con mucho cariño, porque ese es el gesto de solidaridad, más aún cuando Santo Domingo, su identidad, es justamente el acogimiento, esta es una ciudad de acogimiento, hay muchísimas personas que vivimos acá, que fuimos acogidas acá, Santo Domingo nos abrió las puertas, llegamos y de esos habemos por centenares de miles aquí en Santo Domingo, así que eso no se va a perder y tenemos que preocuparnos para ello. Vale la pena también, comentarles aquí en este mismo tema que de estas comunicaciones estamos buscando aliar diría yo, la situación de Alluriquín, es una situación muy difícil, la decisión que existió de autoridades era reubicación total; pero, una cosa es decir reubicación total, otra cosa es actuar, porque ahí está la gente con su forma de vida, ese es su medio hábitat, es decir, la gente ha vivido por decenas y decenas de años, Alluriquín tiene más de 80 años realmente de existir, que empezó, ha vivido; entonces, tenemos que solventar los problemas en los sitios de alto riesgo y tenemos trabajando los equipos, permanentemente buscar soluciones, hemos llegado ya a tener un planteamiento que lo voy a hacer formalmente con la gente y con la Junta, yo le he pedido a la Junta Parroquial, la autorización para derrocar el CIBV., el Coliseo e inclusive la Casa Comunal, otro





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2016**

Coliseo en San Miguel y el Jardín de Infantes de San Miguel; indiscutiblemente todo esto nos toca a nosotros reconstruir mañana, porque así como lo botamos, son propiedades comunales y que son para que la gente pueda sobrevivir y pueda manejarse, entonces tenemos que reconstruir. ¿En dónde?, viene la pregunta, así que tenemos una serie de incognitas todavía y que estamos trabajándolas, ahí tenemos que hacerles un puente peatonal de un lado al otro, tendrá que hacerse buscar con la tecnología qué debemos hacer, pero que no vaya a causar eso un problema mañana, tiene que ser muy alto, pero tenemos que hacerlo, responsabilidad municipal, todo municipio. Debo comentarles también y ratificar lo que dije hace un momento antes de la sesión, que nosotros contábamos con el aval del MIDUVI., para proceder a derrocamientos y todo, porque así fue la disposición nacional; pero, de pronto la cambiaron y ahora ya el Municipio, el Alcalde, tiene la potestad, la autoridad para hacerlo y derrocar las casas que considere que deben ser derrocadas, difícil compromiso, porque no se puede derrocar así porque sí. Les pongo un ejemplo, ayer nosotros volvimos a formar 15 grupos técnicos, ayer salieron después del temblor que sufrimos al medio día, se armaron los equipos técnicos y salieron a trabajar, fueron a visitar, que, Escuela, Colegios, sitios donde existe mayor afluencia de seres humanos y ver qué pasó, felizmente a las cuatro y media de la tarde, cuando estábamos trabajando aquí en la Sesión del COE Cantonal que la convoqué inmediatamente, para activar mesas, para activar todo, en función ahora de la situación telúrica, llegó un informe de 11 sitios visitados, teníamos noticias de que, el edificio del Hotel Torre Azul, que estaba colapsando y que habían peligro, mentira, la arquitectura del edificio es esa, así que el edificio está muy bien parado, cero problema. Lo mismo la Mutualista Benalcázar, el edificio de la Ex Mutualista Benalcázar, ese edificio también hubo mucha alarma del edificio y que nos íbamos a quedar sin los dos apartamentos que tenemos ahí; pero, no tiene absolutamente nada, así que se hicieron visitas en diferentes sitios, el único que encontramos y que yo di una orden inmediatamente porque fue entre los 11 inspeccionados, fue el Coliseo de Rosita de Sarón, ahí se ha desprendido, ha quedado suelta una pared y que tiene el peligro de irse y caer en la calle, es una pared muy grande, así que este momento deben de estarla derrocando, porque ordené que inmediatamente vayan, antes de que eso vaya a causarnos un problema. Eso, prácticamente lo más fuerte podríamos decir, no sabemos qué pase, porque a las nueve y media de la noche, me pasaron un informe sencillamente que ese momento habían culminado el trabajo que habían hecho creo que hasta las ocho y media, nueve, no había mayor problema pero son visitas muy rápidas, sencillamente para determinar qué pasó, van a seguir las inspecciones para que nos den una información más real de lo que acontece, porque también hay que reconocer lo siguiente, nos estamos encontrando con muchas sorpresas, nosotros habíamos detectado que en el Cantón Santo Domingo hay 524 casas en total en el área urbana y rural, cabeceras parroquiales y la zona urbana, pero conforme vamos trabajando, haciendo retiro de escombros y todo, nos encontramos que casas que no estuvieron incorporadas ahora están con grandes fisura de las paredes, la mayor parte mampostería, creo que inclusive la de la señora Concejal Amada María, está fisurada la casa, es decir hay cantidades de casas así; pero, estos informes los estamos recibiendo porque tenemos que actuar en donde realmente hay peligro. Hemos empezado a dar una ayuda a aquellas personas que de acuerdo a los informes socio-económicos, necesitan de un apoyo, para que no se queden sin su



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2016

casa, hay gente que ha hecho su casita con gran esfuerzo, y les estamos apoyando de alguna manera para que puedan recuperarla en cosas muy mínimas, muy pequeñas por su puesto; los otros tendrán que ir rehabilitándose normalmente, esto es en cuanto por ampliar esta información sencillamente de por qué la comunicación que hacemos conocer a ustedes. Para darles una información sobre esto, sobre lo que trabajamos ayer en el COE., justo la inquietud, el Cuerpo de Bomberos, Policía Municipal, con la Policía Nacional, están activados, estamos invitando al Ejército también para que se nos acompañe en esto, para hacer un trabajo de concienciación a la gente, sobre cómo debería actuar en un momento que se nos presente otro, porque indiscutiblemente vamos a seguir teniendo réplicas, durante este mes, durante el próximo mes y oficialmente no sabemos, porque no se puede predecir, sabemos que se va a continuar y pueden ser de menor intensidad, de la misma intensidad o de mayor intensidad de lo que pasó ayer; pero esto nos obliga a todos a actuar, en prevención y prevenir, antes que lamentar; tenemos que acostumbrarnos, hemos vivido con el riesgo de los inviernos fuertes, hemos vivido este temporal, este fenómeno del niño nos ha azotado tan fuertemente, ya tenemos consecuencia de un terremoto, y hoy tenemos que aprender a vivir con el peligro, de que estas réplicas puede seguir repitiendo y que no vaya a crear el pánico que vaya a ocasionar gravísimas consecuencias. Especialmente en los centros de mayor afluencia, como son escuelas y colegios que tienen que prepararse. Así que están trabajando en ello, para trabajar inmediatamente en socializar y empezar a trabajar haciendo simulacros, en diferentes partes, como deben actuar. La ubicación de los sitios, se están determinando con la Policía Nacional, los sitios de evacuación que tendría la gente para que sepan en dónde tienen menos peligro y que están identificados, para que en un momento dado, puedan tener auxilio inmediato, para que no haya la disgregación de todo el mundo y no sabe a dónde ir. Este es el Plan de Contingencia para enfrentar estos sismos que se están presentando, estas réplicas, hablemos así, que se están presentando y que se van a seguir dando. Señor Concejal Luis Tituaña, tiene la palabra.

CONCEJAL LCDO. LUIS TITUAÑA. Gracias, señor Alcalde muy buenos días compañeros y compañeras Concejales y Concejales, compañero Secretario, a la ciudadanía que gentilmente nos acompaña siempre en las reuniones y que hoy tuvimos que retomar nuevamente las sesiones acá en el Salón de la Ciudad, a los amigos y amigas de los Medios de Comunicación. Realmente la situación que estamos atravesando a nivel nacional, nos tiene bastante preocupados, pero que a la vez nos invita para que tratemos todos darnos ánimo y de mantener la calma especialmente, lo sucedido ayer son situaciones que el rato menos pensado se dan y que tenemos que tratar de actuar, decirlo con la mayor calma, es imposible, porque por más que se lo diga, el momento dado cada uno de pronto trata de salir apresuradamente de cualquier lugar que estemos y eso se evidenció justamente ayer aquí en el GAD Municipal, en el cual teníamos una afluencia de gran cantidad de público y la gran cantidad de servidores municipales y todos los funcionarios y quienes somos parte y que estábamos aquí, pudimos constatar que definitivamente tenemos nosotros también que prepararnos para estar al tanto y poder actuar de la mejor manera. Señor Alcalde, esta Resolución que usted nos da a conocer, definitivamente es algo fundamental, algo muy importante, algo que se debía hacer muchísimos años atrás, para evitar que justamente se dé paso a que si bien es





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2016

cierto, por la necesidad existente, porque las personas cada uno queremos tener un espacio donde vivir con nuestra familia pero que justamente estos lugares en los cuales, hay los asentamientos humanos, lamentablemente se han convertido en un problema muy grave y muy complicado, y que hoy definitivamente estamos pagando las consecuencias al no haberse actuado de una manera correcta, de una manera más que nada responsable hacia lo que puede venir. Hoy, estamos viendo las consecuencias y justamente esta decisión que usted la ha tomado, vamos nosotros siempre a estar respaldando y apoyando, porque es lo mejor para la ciudadanía, pero también yo quisiera solicitar y hacer un llamado público a los amigos y amigas también de los medios de comunicación, que muchos sí, nos ayudan, nos apoyan, nos dan a conocer situaciones positivas, situaciones que a la postre ayudan a mantener la calma dentro de estos momentos tan dramáticos que vivimos, pero que también hay ciertas situaciones que en vez de ayudar mejor ponen mucho peor la situación, cuando aprovechamos sí del Facebook, que ahora prácticamente se moviliza a nivel mundial, lo más rápidamente y de pronto subimos informaciones sin tener de pronto informes técnicos de edificaciones y justamente hablaba usted señor Alcalde, del edificio de la Ex Mutualista Benalcázar, y del Hotel Torre Azul, que de pronto fueron los que más pegaron enseguida y que comenzaron a emitirse ciertos comentarios, ciertos criterios, sin tener ningún informe técnico, de que justamente ya estaban por colapsar y eso como le digo, y como todos sabemos en vez de ayudar, como que perjudica un poco la situación y pone en un caos más terrible, así es que a los amigos que nos están ayudando a hacer conocer, hagámoslo de una manera correcta; a la ciudadanía de igual manera, el pedido muy especial, que cuando vamos a emitir cualquier comentario, cualquier sugerencia de alguna situación en estos casos, tratemos de hacerlo cuando ya tengamos fundamento legal, fundamento de informes que nos ayuden a solucionar, no que se caotice mucho más a la ciudadanía. Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde.

ALCALDE. Señor Secretario, sírvase dar lectura al Art. primero de la Resolución.

SECRETARIO. Señor Alcalde, para conocimiento de este Concejo y del Público, la Resolución dice lo siguiente en el Art. 1. Disponer a la Dirección de Planificación y Proyectos no otorgar permisos de trabajos varios, permisos de construcción, aprobación de planos y regularización de asentamientos humanos, que se encuentren en zonas que han sido declaradas de riesgo por parte de la Secretaría de Gestión de Riesgos, así como también en zonas en las cuales se pone en peligro la integridad o la vida de las personas; ya que hechos como el desbordamiento del Río Damas pueden volver a presentarse en toda la zona determinada como de alto riesgo. Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Control Territorial, hacer un permanente control en el sector de las zonas de riesgo, a fin de impedir construcciones clandestinas; la inobservancia de las ordenanzas municipales y la presente Resolución, dará lugar a que los Delegados de Juzgamiento de Infracciones, levanten los respectivos, expedientes administrativos e impongan las sanciones previstas dentro del ordenamiento jurídico vigente. Art. 3.- Disponer que a través de la Dirección de Comunicación se difunda la presente resolución, con el objeto de que la ciudadanía conozca su contenido. Art. 4.- El Incumplimiento de esta Resolución por parte de los servidores municipales, constituirá motivo suficiente para iniciar en su contra expedientes administrativos; y, que observando el debido



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2016

proceso imponer las sanciones que correspondan; sin perjuicio de las acciones **penales que den lugar los hechos.**<sup>2</sup> Art. 5.- Disponer a la Dirección de Planificación y Proyectos, preparen normativas que establezcan los parámetros y las zonas dentro de las cuales no se procederá con la autorización de asentamientos humanos, para la correspondiente aprobación del Concejo Municipal. Art. 6.- A través de Secretaría General notifíquese con la presente resolución a todas las Unidades Administrativas del GAD Municipal de Santo Domingo, para su conocimiento y aplicación, así como también al GAD Parroquial de San José de Alluriquín y al Concejo Municipal. Notifíquese y Cúmplase.- Dado en el Despacho de Alcaldía, del Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 06 días del mes de mayo de 2016.

ALCALDE. Bien, la Resolución va con la finalidad de refrescar ciertas disposiciones que existen en Ordenanzas y que tienen que cumplirse a cabalidad y que sepan que hoy más que nunca con todo lo que hemos vivido son ordenanzas que deben ponerse en vigencia inmediatamente, hay algunas que tendremos que reformarlas indiscutiblemente para incrementarlas; hay una que voy a presentarles en los próximos días, es en la que demos dos años de moratoria, ya hemos conversado sobre esto y vamos a hacerlo una realidad, es una ordenanza que permita dos años de moratoria para que todas las personas en Santo Domingo que tienen propiedades, actualicen, legalicen sus construcciones para que se registren en la Municipalidad, y nos vamos a permitir que se ponga un solo bloque en Santo Domingo que no tenga permisos municipales, para garantizar las edificaciones por pequeñas, medianas o grandes que estas sean, es decir hacer respetar las normativas legales que es la parte fundamental. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Gracias señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales; cuando nos referimos al Art. No. 6, exclusivamente éste está dirigido para dar a conocer al GAD Parroquial de San José de Alluriquín y Concejo Municipal, es lo que entiendo, dice; se dé a conocer a la Parroquial de San José de Alluriquín y al Concejo Municipal, o sea, a nosotros. Me preocupa señor Alcalde, porque este problema de situación de riesgos no solamente se da en Alluriquín, cuando nosotros hemos recorrido en las inspecciones que hacemos los grupos de Concejales, encontramos que a las orillas de Río Pove y Code, existen muchísimas viviendas que en están en un total situación de riesgos, entonces, sí me gustaría y solicito que se extienda esta notificación, que tengamos la seguridad que va a entrar en vigencia para todo el cantón y la ciudad.

ALCALDE. La comunicación es que dice en especial prácticamente es al GAD Parroquial de San José de Alluriquín, por los problemas que tenemos este momento en el área, declarado de emergencia, declarado de riesgos, etc., y que estamos

<sup>2</sup> RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-149-2016-06-02-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con doce (12) votos a favor y un (1) voto en blanco, que se suma a la mayoría, APROBAR el Acta No. 147, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 19 de mayo de 2016; acogiendo las observaciones realizadas por las señoras Concejales: Srta. María Dolores Suárez, Sra. Hilda Susana Aguavil; y, el adendum sugerido por la señora Concejala Dra. Amada María Ortiz.





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2016**

tratando de buscar una solución con ellos, que conozcan las disposiciones que se han dado, más que nada para fortalecer el conocimiento de aquellas personas que ya no podrán tener una vivienda en sitios declarados de alto riesgo. En cuanto a lo que pasa acá en la ciudad, indiscutiblemente está incorporado absolutamente todo, porque dice a todas las unidades administrativas del GAD Municipal de Santo Domingo, para su conocimiento y aplicación; es decir, esto es general para todo el Cantón, no exclusivo solamente para una parroquia, es general; es la aplicación de las normas que ya tenemos y por una u otra razón no se han estado aplicando y estamos nosotros trabajando este momento, debo comentarles para ir complementando esto, estamos trabajando en tres frentes, tenemos Las Praderas, en la que vamos a tener 160 más o menos lotes con servicios y acá en la San José 3, en donde estamos trabajando ya en lotes con servicios en donde van más o menos 80, ahí vamos a tener 240, casi 250; y 600 que va a ser la primera etapa en los terrenos que estamos expropiando en la Juan Eulogio, ahí van 1.200 viviendas; pero, la primera etapa es de 600, que estamos trabajando y estamos haciendo reformas para sacar el dinero que nos permita hacer las obras de servicios básicos y tener los lotes con servicios para justificar los bonos que debe entregarnos el MIDUVI para construir inmediatamente, y ahí va justamente parte de lo que habíamos manifestado, gente de Alluriquín en el supuesto caso de que algunos quieran salir, algunos voluntariamente quieren salir, otros no, pero vamos a ir solventando ese problema, ese problema tiene un trato muy especial, en cuando a la conformación de esa comunidad. Pero de Santo Domingo, vamos a ir ubicando a la gente de mayor riesgo, porque inclusive necesitamos ir desocupando ciertas áreas en donde la construcción de alcantarillado sanitario lo exige, porque vienen las construcciones de los grandes colectores, tanto en la zona A, y a fines de año, estaremos con la zona B; así que, nos toca obligadamente hacerlo. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, la palabra, un saludo cordial a usted, a las compañeras y compañeros Concejales, Funcionarios y ciudadanía que nos acompaña en esta mañana; con respecto a esta Resolución que se ha tomado desde la Alcaldía, muy bienvenida en estos momentos, yo quisiera hacer una reflexión primero, sobre el hecho de que los ciudadanos y ciudadanas definitivamente estamos acostumbrados a que con el justificativo del ahorro no permitimos que se brinden las seguridades respectivas en el momento de hacer algún tipo de inversión; siempre la frase común, de nunca ha pasado nada, en 30 años no ha pasado nada, yo vivo aquí 50 y jamás ha pasado nada, hemos construido barrios, ciudades y luego nos topamos con un grave problema cuando un desastre natural, cuando una visita natural de las consecuencias que las hemos recibido, definitivamente destapan nuestras malas costumbres y malas prácticas en el sentido de no cuidar sobre todo la seguridad. El día de ayer, justamente haciendo eco a las manifestaciones de mis compañeras y compañeros Concejales, en el Colegio Neumane, precisamente se encontraban realizando un simulacro de atención en caso de estos sismos y situaciones cuando se presentó nuevamente el movimiento telúrico. Nos decía los profesores, que mientras ellos hacían el simulacro, les parecía tremendamente desconcertante que mientras ellos fingían un movimiento empezó a temblar terriblemente la tierra y resulta que ese momento los niños, las niñas, se desesperaron y se olvidaron las indicaciones que les estaban



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2016

dando y todos salieron en precipitada carrera y los profesores detrás, tratando de calmar un poco, pero eso nos da a entender como decía la compañera María Elisa y los compañeros Concejales, que si bien es cierto, tenemos organismos como Cuerpo de Bomberos, Policía Municipal, que están preparados para atender en estos casos aún a riesgo de su propia vida y para eso están formados; sin embargo los ciudadanos y ciudadanas en general no lo estamos y ahí sí vale la recomendación y la sugerencia de considerar talleres en las instituciones educativas para ello. Señor Alcalde, nosotros también el día de ayer, bueno estábamos aquí el momento del acontecimiento, también vimos que no pudimos responder tranquilamente a esta situación; pero hace dos días, estábamos en diferentes sectores de la ciudad realizando inspecciones y en Laura Flores 1, nos topamos con una realidad y a ello sumó esta información, porque usted manifestaba que hay alrededor de quinientas y picos de casas, que están consideradas con problemas, con fallas, con fisuras y posiblemente sean más, y decimos que sí hay más, porque cuando estuvimos en Laura Flores, haciendo inspecciones, para el tema del proceso de escrituración, nos topamos con todo un sector que todavía no había sido visitado para evaluar la situación de sus casas y cuando entrábamos a conocer, a visitar, a ver en qué situación estaban en la parte física, nos dábamos cuenta que tienen sus paredes en algunos caso totalmente cuarteadas; entonces, esa situación ya la pasamos inmediatamente, les habíamos dicho que por qué razón todavía ellos no han informado, ellos decían es que estábamos esperando que vengan. Les digo, nosotros no podemos saber en qué sitios en verdad se ha sufrido este problema, pero ahí está la responsabilidad de ustedes de hacernos conocer. Entonces van a ir apareciendo muchas más señor Alcalde, van a ir apareciendo muchas más. El señor Presidente de la República del Ecuador, con fecha 17 de abril, declara el Estado de excepción en el País, y se activan los COES provinciales, cantonales, como en efecto así se realizaron, para activar planes de contingencia ante esas emergencias. Nosotros estamos claros que una competencia exclusiva de los gobiernos municipales es ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón, esto está bastante claro, lo sabemos, sin embargo, desafortunadamente como digo estamos tan confiados que aquí nunca pasa nada, que nos hemos olvidado de cuidar y controlar totalmente las normas y los requisitos para poder otorgar permisos y también para ejercer el control sobre las construcciones. Cuando usted llegó señor Alcalde, al Gobierno Municipal, teníamos ya la ordenanza que señalaba que previa a las festividades de Cantonización, tienen que pintarse las fachadas de los domicilios, también existe una ordenanza que habla que los solares vacíos tienen que estar debidamente mantenidos que no pueden estar con montes, que deben de estar con cerramientos, si existen esas ordenanzas, lamentablemente no se las hacía cumplir. Entonces, esta Resolución que está usted tomando que nos parece muy bien y que la consideramos un recordatorio, pero un recordatorio este momento con disposiciones que están señalando y recordando puntualmente que vamos a ser responsables administrativa y a lo mejor civil y penalmente en caso de que inobservemos lo que ya está dispuesto a nivel de la Constitución, del COOTAD y por supuesto a nivel de las ordenanzas municipales, nos parece correcta esa decisión, la apoyamos, porque ello va a significar que dejemos de otorgar permisos considerando la situación o el clamor de una familia que no tiene a dónde asentarse con el compromiso o la promesa de que otorguemos el permiso, porque después se le va a construir el muro de contención, o después se le va a hacer el alcantarillado





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2016**

y que no va a tener problemas de ningún tipo de inundación; entonces, si antes no están realizadas esas obras, ningún funcionario de ningún departamento municipal técnico, podrá emitir una facilidad o una viabilidad para que estos Concejales y Concejales, tomemos una decisión al respecto, cosas que se han dado y que no están bien, porque la ciudadanía considera que somos nosotros las personas que no queremos atender una solicitud, cuando tienen los vistos buenos de ciertos compañeros de las áreas técnicas. Entonces, si está bien señor Alcalde, recordar, que no podemos nosotros generar expectativa por más necesidad que exista para que se realice un proceso de legalidad de un terreno, si es que este no está en un sitio estrictamente seguro, y bien la disposición a Planificación para que no se otorguen permisos en asentamientos humanos que se encuentran en zonas de riesgo, también recordarles esa responsabilidad a Control Territorial, que haga un permanente control de zonas de riesgo, pero allí también hago una recomendación señor Alcalde, si bien a nivel de la Dirección de Planificación van a tener la atribución de, revisando documentos, inspeccionando el territorio, otorgar o no el permiso en el tema de Control Territorial va a ser bastante difícil señor Alcalde, que con el elemento humano que este momento cuenta ese departamento se pueda cubrir absolutamente toda la ciudad, aquí estamos como el gatito y el ratón, si nos vamos por un ladito, al otro lado ya le están construyendo, físicamente va a ser imposible que el equipo humano que este momento tiene Control Territorial, pueda hacer o cumplir eficazmente esa labor. Así que señor Alcalde, en estas circunstancias, para nosotros garantizar que se pueda realizar un trabajo efectivo y se cumpla esta resolución al pie de la letra, nosotros tenemos que considerar la posibilidad de incorporar elemento humano, para que pueda trabajar y cumplir cabalmente esta disposición señor Alcalde, sino físicamente es imposible. Y en el tema específico de Alluriquín señor Alcalde, si bien es cierto la información general, las recomendaciones generales a nivel de Secretaría de Riesgos, se pronuncia al respecto de que la ciudadanía o el poblado debe ser reubicado, los Concejales y Concejales en los momentos determinados después de esta emergencia, hemos ido a ese sector y en cumplimiento de cada una de nuestras labores, en el caso particular, he consultado con algunas familias que viven allí y señor Alcalde, esto no es nuevo y lo sabemos, pese al riesgo en el que viven, pese a las circunstancias sufrida de diez familias consultadas, solo diez pero que han estado en los sitios terribles de las diez, ocho piden que se les ayuden porque quieren mantenerse en el poblado, no quieren salir de allí, y esto lo ratifica hasta el Presidente de la Junta Parroquial con quien hemos tenido la oportunidad de conversar, eso nos lleva a pensar señor Alcalde, y totalmente de acuerdo con usted, que no podemos nosotros tomar decisiones por más recomendaciones técnicas que hayan; cuando primeramente debemos nosotros contar con el consentimiento de la gente que vive ahí; segundo, necesitamos los recursos para poder planificar y proyectar digamos los sitios donde ellos pueden ir en buenas condiciones, a seguir desenvolviéndose en su vida; y tercero, la actividad económica que ellos realizan, ellos viven específicamente del excesivo movimiento vehicular que a nivel nacional transita y esa es su forma de vida tradicional, su costumbre de vida que se las podríamos estar quitando. Todo eso hay que tener en cuenta señor Alcalde, así que las medidas que podamos tomar hasta que se tome la decisión de reubicar o no al pueblo, entre ellas quiero sugerir alguna que usted ya conoce y que no la dejemos de lado, que es utilizando el Internet, lograr alertas tempranas y el monitoreo de los



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2016

ríos, de las quebradas, de las represas y de la misma montaña, porque ahí tenemos problemas de deslaves y tenemos problemas ahora del desbordamiento. Con estas alertas tempranas vamos a poder por lo menos darles minutos a la gente para que puedan evacuar, salir a lugares seguros e incluso instalando las panelerías, solares, incluso así se vaya la luz, éstas se encenderían sin ningún problema para que la gente pueda circular correctamente. Entonces, esta alternativa que es preventiva y que puede ser una alternativa a la par de cualquier otra decisión que se tome va a darle un poco de tranquilidad y paz emocional a la gente de Alluriquín, que creo que no puede dormir tranquila, sobre todo cuando empieza a caer la noche o cuando empiezan a caer las lluvias. Con esto señor Alcalde, totalmente de acuerdo con su resolución, bienvenida la resolución y por supuesto también sugiriendo que se tomen ciertas medidas para que esto se pueda cumplir cabalmente tal y como la está usted exponiendo al Concejo Municipal. Eso nada más, señor Alcalde.

ALCALDE. Señora Concejala Marlene Pita, tiene la palabra.

CONCEJALA SRA. MARLENE PITA. Gracias señor Alcalde, por permitirme la palabra, señor Alcalde, bienvenida esa decisión por medio de esa Resolución, lo que yo la semana anterior decía, qué va a pasar señor Alcalde, por ejemplo en las ventas directas, nosotros hemos recorrido muchos lugares donde están construyendo y ahí nadie puede decirles no lo hagan porque el primer requisito que necesitan para sacar un permiso es las escrituras; entonces, qué va a pasar con eso, yo creo que debe ir, no sé en qué condiciones, en qué términos está la resolución, porque por ejemplo qué tal si ya, correcto, sacan el permiso, les otorgan el permiso de construcción, a la gente que ya tiene escrituras, pero solo queda el permiso para las personas que no están en zona de riesgo o va completo con todas las especificaciones, con el plano aprobado y aparte las especificaciones de cómo debe ir construido, porque qué tal si construyen, bueno van y le dicen no está en zona de riesgo, construyen, pero si van a poner un hierro, que no va acorde con la construcción que van a hacer, las columnas no van acorde con la construcción que van a hacer no ponen la cantidad de cemento que debe ir en una construcción, o sea esas especificaciones, ese control será que va a existir para que funciones, porque yo creo que si no, no va construir, que tal como yo digo ya tiene el permiso pero ellos hacen como les da su condición económica. Será que va muy amplia esa resolución, señor Alcalde, es una inquietud que tengo, gracias.

ALCALDE. En primer lugar para darle contestación de esto de las ventas directas o cualquier adjudicación jamás puede estar en zona de riesgo, el momento que es una zona de riesgo, está incumpliendo todo el mundo, inclusive como ustedes como Concejales, que cuando van a hacer las inspecciones que yo le pedí desde el inicio de esta Administración, que es para que conozcan directamente qué estamos haciendo, cómo nos manejamos y poner a conocimiento a las inquietudes que puedan darse, porque el momento que se hace una inspección se va a verificar que se esté cumpliendo con disposiciones legales, una de ellas es que jamás se puede entregar una venta directa, una adjudicación en sitios de riesgo, esa es la primera prohibición, el primer obstáculo para entregar un pedazo de tierra a alguien, es que esté en zona de riesgos, eso no es posible, eso hay que evitar que se nos vaya a ir de la mano, de repente, algún informe que no se compadezca con esta realidad y





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2016

cometamos el error de darle escritura como ya se ha cometido anteriormente, que tenemos cantidad de persona con escrituras en zonas de riesgos, eso es fatal, esa es una de las mayores preocupaciones que debemos tener. Normita, yo quiero que refresquemos lo siguiente, es tan fácil hablar del buen vivir, es tan fácil, buen vivir son dos palabras, pero para conseguir el buen vivir necesitamos empoderarnos todos, y estar unidos, pero hermanados Gobierno Nacional, Gobierno Provincial, Gobiernos Seccionales y la Comunidad en general, y toda la institucionalidad que esto tiene; Santo Domingo qué recibe, como participación del Estado en las transferencias que nos hacen, por una población irreal, porque recibimos por 260.000 habitantes y tenemos medio millón de habitantes, esto no lo hemos logrado, yo lo planteo alguna vez al Presidente, y le dije, vea Presidente, creo que vamos a tener que gastarnos nosotros una plata en hacer un Censo en Santo Domingo, para que bajo ese censo autorizado, se nos hagan las transferencias en razón de la verdad de lo que somos, es una pequeña falencia que tenemos, entonces recibimos el monto total de presupuesto que viene de las asignaciones irreal, segundo, miren ustedes lo que estamos viviendo, no hemos logrado obtener ni una de las dos cosas; y que se nos ponga en la Ley de económica y tributaria para ciertos privilegios que da la ley a las zonas afectadas y Santo Domingo, como lo he explicado por tres ocasiones al Presidente de la República, que ha habido oportunidad, una en Quito y dos en Manabí, a más de lo que estuvo aquí, haciéndole explicación de qué pasa con Santo Domingo, porque no es cuestión solamente de hablar de las consecuencias físicas que tuvo Santo Domingo por efectos de terremoto, esa es una y la sufrimos, no la magnitud que sufrió Manabí, indiscutiblemente que no, pero acá tenemos más de diez mil personas manabita que requieren de nuestro apoyo, de nuestra ayuda y que demandan servicios y luego tenemos la inclemencia del Fenómeno del Niño, que nos ha azotado durísimo en la zona, que no voy a ser repetitivo; y luego por el mismo movimiento telúrico, del 16, todos los cerros, todas las montañas del sector se abrieron y se incrementaron más grietas, se profundizaron más las fallas geológicas que existen, tan es así que en Santa María del Toachi, vimos una falla que se abrió producto del terremoto, sabemos que en la parte alta también sufrieron más fisuras y se incrementaron estas fallas, empiezan los deslaves que se han dado en estos últimos tiempos y con semejante precipitación de lluvias, ocasionó el problema de represamiento en el Río Damas, pero lógicamente esto, ni nos pueden negar, ni podemos demostrarlo, por qué, porque esto no es tan fácil, pero hay criterios técnicos de geólogos que piensan que puede ser, puede darse esto, pero no lo tenemos por escrito lamentablemente. No hemos logrado ser parte tan poco de esta Comisión Especial que se nombró a nivel de Ministerio que es ahora la Secretaría Técnica, de reconstrucción y de reactivación económica, lo que nos han ofrecido ahora es sencillamente poner una oficina, yo les tengo listo, ya vamos a poner las mamparas, en una oficina, para que ellos vengán y actúen; primero me pidieron que dé cien metros de tierra con todo adecuado para montar una oficina móvil, ahora ya no viene la oficina móvil, que les dé un espacio, encantado, ya desocupamos un área, para que vengán y monten la oficina, vengán y vean, y ver cómo podemos participar, porque si no tenemos apoyo con el Presupuesto nuestro que es un presupuesto que por la situación económica que vive el País se recortó y que luego hubo otro pequeño recorte, llegamos de 41, estamos en 39. Entonces las situación del País, es dura, la economía es difícil y con todo lo que estamos viviendo se pone mucho más difícil, entonces tenemos serios



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2016

problemas; aquí hemos empezado a optimizar personal, yo tengo que fortalecer áreas, y una de ellas es justamente Control Territorial, por muchas razones, porque tenemos que disciplinar a nuestra gente, aunque tengamos detractores tremendos, estamos en un año político, pero tenemos que disciplinar para hacer un ordenamiento de la ciudad también en cuanto al respecto de ordenanzas y disposiciones municipales, nos va tocar durísimo, pero nos toca hacerlo y tenemos que movilizar gente de algún otro departamento, para fortalecer ciertas áreas y así una que otra más. Pero en conclusión estamos enfrentando porque estamos en el tiempo de aquí, no hay que llorar, no hay que quejarse, hay que actuar y eso es lo que estamos haciendo, tratando de actuar de la mejor forma para enfrentar todo lo que acontezca. Señores Concejales, gracias por su presencia, y buenos días con todas y todos.

SECRETARIO. Siendo las 10h25, por disposición del señor Alcalde del Cantón, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo; muchísimas gracias a todos los presentes.

  
Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado  
**ALCALDE DEL CANTÓN  
SANTO DOMINGO**

  
Dr. Antonio Terán Mancheno  
**SECRETARIO GENERAL  
DEL GAD MUNICIPAL**

